

# Día del Aborigen

## **Normativa:**

Decreto Ejecutivo No. 1803-C.

Texto:

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES,**

1º—Que siendo el indígena costarricense merecedor de los honores que contribuyan a enaltecerlo, es deber del Estado dar a conocer sus valores culturales y sociales dentro y fuera del territorio nacional.

2º—Que el Acta Final del Primer Congreso Indigenista Interamericano, celebrado en la ciudad de Pátzcuo, México, en 1940, recomendó a los países del hemisferio, el establecimiento y celebración del “**Día del Indio**”, a efecto de estudiar con criterio realista el problema del Indio Americano, darle oportunidad de concentrar el espíritu de su raza y despertar su sentimiento patriótico.

3º—Que la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas se ha dirigido al Poder Ejecutivo, solicitando que el 19 de abril de cada año, sea celebrado el “Día del Aborigen”, como se hace en la mayoría de los países de América.

## **DECRETAN:**

Artículo 1º. —Declárase el 19 de abril de cada año “**Día del Aborigen**”

Artículo 2º. —El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes se encargará de lo concerniente al cumplimiento del presente decreto y elaborará cada año programas especiales de homenaje al costarricense autóctono, en cooperación con la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas.

## **Fecha para conmemorar:**

19 de abril.

## **Fecha de aprobación:**

14 de junio de 1971.

## **Datos de Publicación:**

Colección de Leyes y Decretos:

Año: 1971 Semestre: 1 Tomo: 2 Página: 1192

Gaceta N° 135 de 2 de julio de 1971.

## Más Información:

Esta celebración, inició cuando se hizo el Primer Congreso Indigenista Interamericano en la ciudad de Pátzcuaro, México. Allí, se dio un movimiento hacia una política

N t S  
e i□ niq O aror  
. a u ecalca u o arorí o rié la a o  
art de u O O O O  
o l u ic T □  
r ían□ □h i □ l t a orí t i u ca  
os ar ic n l m O  
a Cons □ o a□ Q u Q cu r  
a ru ar o P P P  
tra a ar ogo N N N N N N

En el siglo XX, los pocos aborígenes estaban muy por debajo de los estándares de vida del resto de la población del país.

Sin embargo, esta situación tendió a cambiar, a partir de 1949, se empezaron a promulgar leyes que buscaban proteger a las culturas indígenas.

En 1973, se crea **La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas**, la cual mejora las condiciones para que las necesidades de estas poblaciones sean tomadas en cuenta por el Gobierno de la República. Desde el año 1977, se establecieron reservas indígenas, y se les protegió mediante la **Ley Indígena**, para evitar que personas que no fueran aborígenes, se apoderaran de ellas.

Y en 1992, para la celebración de los 500 años de la llegada de los españoles a América, se dotó de **Cédula de Identidad** a todos los pertenecientes a pueblos aborígenes costarricenses.

La población indígena actual de Costa Rica, representa aproximadamente un 1 % de la población nacional y se identifican en 8 grupos, localizados en reservas, de acuerdo a una definición cultural y a su lenguaje. Estos grupos son los **Bribris, Guaymies, Borucas o Bruncas, Térrabas o Teribes, Huetares, Guatusos, Chorotegas, y Cabécares**

Y están repartidos en 24 reservas que son reconocidas como áreas donde viven los pueblos indígenas, seguidamente el detalle:

a) Zona Norte y Central del país:

1. RESERVA INDIGENA DE MATAMBU  
CULTURA INDIGENA: Chorotega  
PROVINCIA Y CANTON: Guanacaste, Hojancha.
2. RESERVA INDIGENA DE GUATUSO  
CULTURA INDIGENA: Maleku  
PROVINCIA Y CANTON: Alajuela, Guatuso.
3. RESERVA INDIGENA DE QUITIRRISI  
CULTURA INDIGENA: Huetar  
PROVINCIA Y CANTON: San José, Mora.
4. RESERVA INDIGENA DE ZAPATON  
CULTURA INDIGENA: Huetar  
PROVINCIA Y CANTON: San José, Mora-Puriscal.

b) Zona del cantón de Buenos Aires en la Provincia de Puntarenas:

5. RESERVA INDIGENA DE BORUCA  
CULTURA INDIGENA: Brunka  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Buenos Aires.

6. RESERVA INDIGENA DE REY CURRE  
CULTURA INDIGENA: Brunka  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Buenos Aires.
  7. RESERVA INDIGENA DE TERRABA  
CULTURA INDIGENA: Térraba o Teribe.  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Buenos Aires.
  8. RESERVA INDIGENA DE UJARRAS  
CULTURA INDIGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Buenos Aires.
  9. RESERVA INDIGENA DE SALITRE  
CULTURA INDIGENA: Bribrí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Buenos Aires.
  10. RESERVA INDIGENA DE CABAGRA  
CULTURA INDIGENA: Bribrí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Buenos Aires.
  11. RESERVA INDÍGENA DE CHINA QICHA  
CULTURA INDÍGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: San José, Pérez Zeledón.
- c) Zona de la ladera atlántica de la cordillera de Talamanca:
12. RESERVA INDIGENA DE TALAMANCA - BRIBRÍ  
CULTURA INDIGENA: Bribrí  
PROVINCIA Y CANTON: Limón, Talamanca.
  13. RESERVA INDIGENA DE COCLES (KEKOLDI)  
CULTURAS INDIGENAS: Bribrí y Cabécar.  
PROVINCIA Y CANTON: Limón, Talamanca.
  14. RESERVA INDIGENA DE TALAMANCA - CABÉCAR  
CULTURA INDIGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: Limón, Talamanca.
  15. RESERVA INDIGENA DE TELIRE  
CULTURA INDIGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: Limón, Central.
  16. RESERVA INDIGENA DE TAYNI  
CULTURA INDIGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: Limón, Central.

d) Zona de la Cordillera de Chirripó;

17. RESERVA INDIGENA DE CHIRRIPO (ARRIBA)  
CULTURA INDIGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: Cartago, Turrialba.
18. RESERVA INDIGENA DE CHIRRIPO ABAJO  
CULTURA INDIGENA: Cabécar  
PROVINCIA Y CANTON: Limón, Central.
19. RESERVA INDIGENA NAIRI-AWARI.  
CULTURA INDIGENA: Cabécar.  
PROVINCIA Y CANTON: Cartago, Turrialba.

e) Zona del sur y el extremo suroeste del país:

20. RESERVA INDIGENA DE OSA  
CULTURA INDIGENA: Ngobe o Guaymí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Golfito.
21. RESERVA INDIGENA DE CONTE BURICA  
CULTURA INDIGENA: Ngobe o Guaymí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Corredores.
22. RESERVA INDIGENA DE ABROJOS  
CULTURA INDIGENA: Ngobe o Guaymí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Corredores.
23. RESERVA INDIGENA DE COTO BRUS  
CULTURA INDIGENA: Ngobe o Guaymí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Coto Brus.
24. RESERVA INDÍGENA DE ALTOS DE SAN ANTONIO  
CULTURA INDÍGENA: Ngobe o Guaymí  
PROVINCIA Y CANTON: Puntarenas, Corredores.

En la actualidad, aún se conservan algunas tradiciones que les transmitieron los primeros españoles a los aborígenes del país, tales como, las representaciones de diablillos y de moros cristianos en diciembre y Año Nuevo en Boruca, las peinetas, muy usadas por todas las aborígenes, la cotona de los vestidos o el traje largo y fruncido de las indias guaymíes, el nombramiento de los jueces de paz, creencias religiosas, el gusto por las fiestas patronales, algunas creencias sobre el diablo las brujas y el maleficio. Todo ello se obtuvo de España.

A su vez los indígenas legaron a los costarricenses, características que son muy comunes dentro de la cultura nacional, tales como el nombre de productos como el achiote, los frijoles, el maíz, pejíbayes, aguacates, tomates, hule, ayotes, chiverres,

chayotes, zapotes, camotes, yuca, ñame, tiquisque, ñampí, cacao, tabaco, las tortillas, algodón. Animales como el chompipe. El uso de fibras vegetales, como amarras en canastos y en tejidos, las hamacas. Diversiones como nadar en pozo, los puentes de hamaca, las rutas de caminos que van de un lado a otro en el país y son rutas de antiguos trillos indígenas, el uso de hierbas medicinales, el fumado de pipas y de cigarros, la tradición de cada familia con su vivienda, el trabajo de la tierra por la familia.

Es evidente que los aborígenes costarricenses, continúan marginados del desarrollo y de las ventajas que ofrece el mundo moderno. Viven aislados, con muy poca asistencia del resto de la sociedad y del Estado. Sin embargo en los últimos años, en un intento por respetar sus formas de vida, sus tradiciones y su cultura, algunas Instituciones han presentado iniciativas, como por ejemplo, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), elaborando documentos con las traducciones al bribí de la Convención de los Derechos del Niño y de la Ley de paternidad responsable. El fin primordial es que los niños bribís que acuden a la escuela, aprendan sobre sus derechos en la lengua de sus antepasados.

Esta fecha es propicia, para reflexionar sobre el tema del aborigen de estos tiempos, hacer conciencia sobre los verdaderos sentimientos y necesidades de estos grupos en el ámbito nacional y latinoamericano; sobre todo, destacar su aporte a la cultura general.